

ESTE PODER es otorgado el 20 de Mayo de 2011

PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ S.A., una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Panamá, (la "Compañía"), cuya sede se encuentra registrada en La República de Panamá, Ciudad de Panamá, Complejo Plaza Marbella en Calle Aquilino de la Guardia entre 47 y 48.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ S.A., es accionista de la compañía ecuatoriana denominada Pan American Life Medical Services PALICLIFE S.A.

AHORA POR LO TANTO,

En ejercicio del poder otorgado contenido en sus Artículos de Asociación, la COMPAÑÍA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:

MARIA PATRICIA PONCE ARTETA
Número de Cédula de Identidad: 1703078871
Nacionalidad: Ecuatoriana

como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado) para que actúe, en representación y a nombre de PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMÁ S.A. en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos señalados en este Poder:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones en general, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

1470003
Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 174183
QUITO, a
Dr. Sebastián Valdivia
NOVIARIO 24 DEL CALVARIO, QUITO
MAR. 2013



Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes del Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.


Alfredo Ricard B.
Representante Legal



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA

Certificado No. 6

Acciones 200.000

PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMA, S.A.

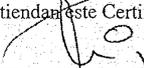
Constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública N°3527 de 10 de junio de 1969, Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 678, Folio 216, Asiento 130846, desde el 11 de julio de 1969 y actualizada a la Ficha 21984 de la Sección Mercantil (Micropelículas) del Registro Público.

Capital. El capital autorizado de la sociedad es de DOS MILLONES DE DOLARES (US\$2,000,000.00), moneda legal de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTAS MIL (200,000) acciones comunes de un valor nominal de DIEZ DOLARES (US\$10.00), moneda legal de los Estados Unidos de América, cada una. Cada acción tendrá derecho a un voto en todas las reuniones de accionistas.

El presente certifica que **PAN AMERICAN LIFE INSURANCE GROUP** es dueña de **DOSCIENTAS MIL (200,000) ACCIONES** de **PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE PANAMA, S.A.**

Todos los derechos conferidos por este Certificado están sujetos a las condiciones contenidas en el Pacto Social, los Estatutos de la compañía y las resoluciones de la Junta Directiva adoptadas de acuerdo con la ley.

EN FE DE LO CUAL la Compañía ha ordenado a sus dignatarios debidamente autorizados que extiendan este Certificado, hoy 22 de julio de 2009.


Eugenio Magdalena
Presidente


Carlos E. Adame
Secretario

